

POLÍTICA DE REGISTRO

Entidad de Registro



Información del documento	
Nombre de documento: Política de Registro de ABC Identidad Digital	
Versión: 1.2	Aprobado por: Responsable de la Entidad de Registro
Año: 2026	Dirigido a: INDECOPI



Control de versiones		
Versión	Fecha	Descripción
1.0	18-09-2020	Elaboración de documento inicial.
1.1	25-01-2024	Se precisan los datos de una Entidad de Certificación que se incorpora como asociada a la Entidad de Registro. Se agrega la presentación de Copia Literal como método de identificación de la Persona Jurídica. Se especifica la información del proceso de re-emisión de certificados.
1.2	21-01-2026	Se generalizan las Entidades de Certificación asociadas a la Entidad de Registro. Se precisan a alto nivel las políticas que rigen a la ER.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	5
3. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN	5
4. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	5
4.1 PKI PARTICIPANTES	6
4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	6
4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO	6
4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	6
4.1.4 TITULAR	6
4.1.5 SUScriptor	6
4.1.6 SOLICITANTE	7
4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA	7
4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR	7
5. SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	7
6. RESPONSABILIDADES DE ABC IDENTIDAD DIGITAL	7
7. GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	7
8. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	8
9. GESTIÓN DE OPERACIONES	8
9.1 MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	8
9.2 RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES	8
9.3 ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA	8
9.4 DEPÓSITO DE LA CLAVE PRIVADA	8
9.5 DATOS DE ACTIVACIÓN	8
10. CONTROLES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL	8
11. AUDITORÍAS	8
11.1 FRECUENCIA DE AUDITORÍAS	8
11.2 CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES	9
11.3 RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER	9
12. MATERIAS DE NEGOCIO Y LEGALES	9
12.1 TARIFAS	9
12.2 POLÍTICAS DE REEMBOLSO	9
12.3 COBERTURA DE SEGURO	9
12.4 PROVISIONES Y GARANTÍAS	9
12.5 EXCEPCIONES DE GARANTÍAS	9
12.6 OBLIGACIONES DE LOS SUScriptORES Y TITULARES	9
12.7 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN	10
12.8 INDEMNIZACIÓN	10



12.9	NOTIFICACIONES	10
12.10	ENMENDADURAS Y CAMBIOS	10
12.11	RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	10
12.12	CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE	10
12.13	SUBROGACIÓN	10
12.14	FUERZA MAYOR	10
12.15	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	10
13.	FINALIZACIÓN DE LA ER DE ABC IDENTIDAD DIGITAL	11
14.	BIBLIOGRAFÍA	11



1. INTRODUCCIÓN

ABC IDENTIDAD DIGITAL S.A.C. que en adelante llamaremos “ABC IDENTIDAD DIGITAL”, es una empresa peruana fundada en el año 2020 con el objetivo de brindar servicios basados en firma digital.

Entre sus servicios se encuentran sus funciones como Entidad de Registro, para lo cual ABC IDENTIDAD DIGITAL se encuentra acreditada ante el INDECOPI para su debido ejercicio.

En calidad de Entidad de Registro, brinda los servicios de verificación de sus clientes, tanto para representantes legales, empleados o agentes automatizados, para la emisión, re-emisión o revocación de certificados digitales; así como el registro de las evidencias generadas.

Entre los tipos de certificados digitales que provee son: Certificado digital para Factura Electrónica según lo solicitado por SUNAT en el Perú; Certificado Digital para Organizaciones; Certificados para Profesionales; Certificado Digital para Persona Natural; y Certificado Digital para Agente Automatizado.

La Entidad de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL se encuentra soportada por Entidades de Certificación que forman parte de Prestadores de Servicios de Certificación Digital acreditados por el INDECOPI, y los cuales se indican en la Declaración de Prácticas de Registro, sección 5.

2. OBJETIVO

Este documento tiene como objeto la descripción de las operaciones y políticas a alto nivel que ofrece ABC IDENTIDAD DIGITAL para la administración de sus servicios como Entidad de Registro o Verificación – ER, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Entidades de Registros o Verificación (ER)” establecida por el INDECOPI.

3. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre los sistemas de registro que utiliza ABC IDENTIDAD DIGITAL en la entrega de sus servicios, y que son proporcionados por las Entidades de Certificación asociadas.

La ER ABC IDENTIDAD DIGITAL actúa para todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y las Entidades de Certificación asociadas.

4. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación y re-emisión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital y que custodia de forma segura las evidencias de dichos procesos.
Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por las EC, y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.



Tercero que confía

Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

4.1 PKI PARTICIPANTES

4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

Las Entidades de Certificación acreditadas son personas jurídicas privadas que prestan indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO

ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de Entidad de Registro, la cual se encarga de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital, mediante la verificación de su identidad y su registro.

4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, cuando esta entidad así lo requiere y garantizan la continuidad del servicio a los suscriptores y titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Actualmente, los servicios de registro digital que ofrece ABC IDENTIDAD DIGITAL son provistos por las EC.

4.1.4 TITULAR

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en la RPS de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

La figura de Titular será diferente dependiendo de los distintos certificados emitidos por las EC como prestadores de servicios de ABC IDENTIDAD DIGITAL, conforme a lo establecido en sus Políticas de Certificación.

4.1.5 SUSCRIPTOR

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es el responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad del suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.



4.1.6 SOLICITANTE

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un Certificado emitido bajo la CPS de las ECs.

En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por las Entidades de Certificación. El Tercero que confía, a su vez puede ser o no titular.

4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el Certificado.

5. SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de verificación y registro de usuarios que solicitan la emisión, re-emisión, revocación y distribución de los certificados digitales provistos por las Entidades de Certificación.

Los certificados y las prácticas relacionadas a la gestión del ciclo de vida de los certificados son descritos en la Declaración de Prácticas y la Política de Certificación de las Entidades de Certificación asociadas y en la Declaración de Prácticas y la Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL. El acceso a los respectivos repositorios se encuentran precisados en la sección 5 de la RPS de ABC Identidad Digital.

6. RESPONSABILIDADES DE ABC IDENTIDAD DIGITAL

Las responsabilidades contractuales, garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por ABC IDENTIDAD DIGITAL.

Asimismo, la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, representa a las EC para todos los aspectos de ejecución de obligaciones contractuales, responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y las Entidades de Certificación.

Asimismo, ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de registro o verificación conforme a las Guías de Acreditación del INDECOPI, para realizar la verificación de identidad de las personas jurídicas y naturales solicitantes de los certificados digitales.

Las peticiones, quejas o reclamos para la atención de suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone la ER, son recibidas directamente por ABC IDENTIDAD DIGITAL mediante la línea telefónica o correo electrónico. Asimismo, pueden acercarse hacia la oficina de ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, indicando que presenta una queja, reclamo o petición. Los datos de Contacto se encuentran en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

7. GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Los procedimientos, requisitos de solicitud y responsabilidades en el uso de los certificados, pueden tener variación de acuerdo a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de las EC y en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, tales documentos de la EC son publicados en sus respectivos repositorios (ver Sección 5).



La descripción de los procesos de emisión, re-emisión y revocación de certificados se encuentra descrito en la Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, publicada en la siguiente dirección web:

<https://abcid.pe/index.php?controlador=repositorio&accion=listar>

8. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Las medidas de seguridad adoptadas para proteger los activos críticos que sostienen los servicios de registro son señaladas en la Política y Plan de Seguridad de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

9. GESTIÓN DE OPERACIONES

9.1 MÓDULO CRIPTOGRÁFICO

La generación de claves de los suscriptores es realizada en módulos criptográficos certificados con FIPS 140-2.

Asimismo, los módulos criptográficos usados por los Operadores de Registro cumplen los requerimientos o son equivalentes a los requerimientos de FIPS 140-2 nivel de seguridad 2 como mínimo.

9.2 RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES

Las claves pueden ser generadas solamente por los propios suscriptores.

9.3 ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA

Cuando un suscriptor genera su propio par de claves o par de claves del titular, las claves públicas correspondientes deben ser entregadas al emisor del certificado de manera tal que se asegure la autenticidad de dicho suscriptor.

9.4 DEPÓSITO DE LA CLAVE PRIVADA

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no genera copias de las claves privadas de los suscriptores ni de los Operadores de Registro en ninguna modalidad.

9.5 DATOS DE ACTIVACIÓN

Los datos de activación del módulo criptográfico serán administrados por los suscriptores. En caso de obtener módulos criptográficos de ABC IDENTIDAD DIGITAL, se brindará la información correspondiente para realizar la asignación de los de activación por canales seguros.

10. CONTROLES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL

Los sistemas de registro utilizados por ABC IDENTIDAD DIGITAL, son provistos y administrados por ECs acreditadas por el INDECOPI. La ER sólo accede a estos sistemas vía web con acceso vía certificados digitales de los Operadores de Registro o mediante un canal seguro.



11. AUDITORÍAS

11.1 FRECUENCIA DE AUDITORÍAS

Las auditorías internas se llevarán a cabo al menos una vez al año en la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

Las evaluaciones técnicas del INDECOPI se llevarán a cabo una vez al año y cada vez que el INDECOPI lo requiera.

11.2 CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES

La selección de los auditores depende de lo establecido por el INDECOPI.

11.3 RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER

Los auditores o asesores deben ser independientes de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

12. MATERIAS DE NEGOCIO Y LEGALES

12.1 TARIFAS

Las tarifas por los servicios de registro y certificación digital serán definidas directamente con sus clientes, a través de un correo electrónico enviado a la cuenta declarada por el solicitante.

12.2 POLÍTICAS DE REEMBOLSO

La ER de ABC se ajusta a la política de reembolso de su EC otorgando al cliente una garantía de reembolso los primeros siete (07) días calendarios luego de descargar el certificado digital (incluyendo sábados, domingos y feriados).

12.3 COBERTURA DE SEGURO

ABC IDENTIDAD DIGITAL proporciona a sus clientes servicios de registro amparados por una cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil propio, por una suma correspondiente a lo exigido por el INDECOPI.

12.4 PROVISIONES Y GARANTÍAS

Las garantías por los servicios de registro y certificación digital serán definidas en los contratos de titulares, en relación a errores u omisiones en la identificación del suscriptor, procesamiento de las solicitudes de certificado o de revocación y protección de datos personales provistos.

12.5 EXCEPCIONES DE GARANTÍAS

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no se responsabiliza en casos de compromiso de la clave en manos del suscriptor, o cualquier solicitud no realizada según los procedimientos definidos en el presente documento.



12.6 OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES Y TITULARES

Las obligaciones de los suscriptores y titulares se definen en sus respectivos contratos.

En particular los suscriptores y titulares tienen la responsabilidad de solicitar la revocación de sus certificados en casos de compromiso de su clave privada.

12.7 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN

Las obligaciones del tercero que confía son verificar el estado de confiabilidad de los certificados dentro de los términos establecidos en el marco de la IOFE.

12.8 INDEMNIZACIÓN

Los casos de indemnización son definidos en los contratos de los titulares.

12.9 NOTIFICACIONES

Los medios de notificación serán definidos en los contratos de titulares y suscriptores.

12.10 ENMENDADURAS Y CAMBIOS

Las enmendaduras y cambios serán comunicadas al INDECOPI y luego de su aprobación serán publicadas en el repositorio y notificadas a los titulares y suscriptores, conforme a los medios especificados en sus contratos.

12.11 RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

El procedimiento de resolución de disputas será por medio del correo electrónico brindado por el Suscriptor a través del presente contrato y el de ABC IDENTIDAD DIGITAL contacto@abcid.pe, la Entidad de Registro tendrá un plazo de 30 días para contestar al reclamo. En el caso que no sea resuelta, el Suscriptor podrá ingresar su reclamo en el libro de reclamaciones según el D.S. Nro. 011-2011-PCM.

12.12 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL se compromete a cumplir la ley aplicable a las operaciones de registro: las Guías de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación del INDECOPI, la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.

12.13 SUBROGACIÓN

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no delega sus responsabilidades respecto de las operaciones de registro sobre terceros no autorizados por la IOFE. Todos los casos de responsabilidad de otros participantes como las EC son especificados en este documento.

12.14 FUERZA MAYOR

Las cláusulas de fuerza mayor serán definidas en los contratos de los titulares.



12.15 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, tiene derechos de propiedad intelectual sobre todos sus documentos normativos, planes, herramientas de software de firma digital y material comercial, y no podrán ser modificados o atribuidos a otra entidad de manera no autorizada.

13.FINALIZACIÓN DE LA ER DE ABC IDENTIDAD DIGITAL

Antes de su finalización, la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL informará a los suscriptores, titulares y terceros que confían sobre el cese de sus operaciones con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación. Mientras que, al INDECOPI, se le informará con por lo menos sesenta (60) días calendario de anticipación.

Todas las solicitudes y contratos de suscriptores y titulares serán transferidos al INDECOPI o a otro Prestador de Servicios de Certificación designado por éste.

En caso de una operación de transferencia de titularidad, los nuevos dueños u operadores solicitarán la evaluación de cumplimiento al INDECOPI para garantizar que se mantienen los requisitos de acreditación.

Se advertirá a todos los suscriptores, titulares y terceros que confían, respecto a los cambios y todo tipo de condición asociada a la continuidad del uso de los certificados emitidos por una ER que finaliza o transfiere sus operaciones, mediante un comunicado publicado en la siguiente dirección:

<https://abcid.pe>

14.BIBLIOGRAFÍA

- (1) Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, INDECOPI
- (2) Ley de Firmas y Certificados Digitales – Ley 27269
- (3) Decreto Supremo 052-2008
- (4) Decreto Supremo 070-2011